

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 05 de diciembre de 2016

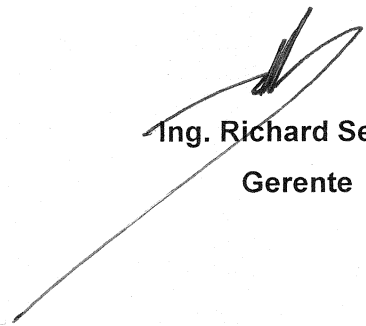
**LICITACION M/63: “Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de los
Accesos a Montevideo”**

CND-CVU/CC/18/996/2016

COMUNICADO N° 4

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 4 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Ing. Richard Serván
Gerente

LM



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA				
05 DIC. 2016				
NUMERO DE REFERENCIA				
CNP	UW	60	53	2223
FIRMA				2016

Montevideo, 5 de diciembre del 2016

Licitación N° M/63

“Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento de los Accesos a Montevideo” COMUNICADO N° 4

I) Al amparo de lo establecido en la **cláusula 11, de la Sección 1 - Instrucciones a los Licitantes** se realizan las siguientes enmiendas:

1. Se sustituye :

La cláusula 14.6 de la Sección 1, donde dice “Los aportes por leyes sociales emanadas del contrato serán de cargo del Contratante” por lo siguiente :

- Los aportes por Leyes Sociales de aquellas tareas que conciernan a la Ley 14.411 del 14/8/1975 y el Decreto reglamentario 951/975, serán de cargo del contratante.
- Los trabajos correspondientes a la obra que se licita y que no estén contemplados en el numeral anterior, el aporte será de cargo del Contratista.

2. En referencia a la Sección 1, Numeral 27.2 se sustituyen la cláusula c) por la siguientes :

- se considerarán aportes por Leyes Sociales la del ítem a) del Artículo 1 de éste Comunicado
- Leyes sociales = Monto imponible x coeficiente de aporte vigente a la fecha (establecido por B.P.S.)

3. En relación al Numeral 27.3 se sustituyen las cláusulas a) y B) por la siguiente:

Los oferentes deberán indicar el Monto Imponible A CARGO DEL CONTRATANTE en sus propuestas según lo establecido en el artículo 16 (b) PO. En el referido monto el oferente incluirá el total de jornales que corresponda a la aplicación de la Ley 14.411.

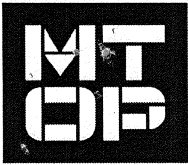
Este monto imponible dado a los efectos del cálculo de aporte por leyes sociales **A CARGO DEL CONTRATANTE, NO PODRÁ SER MENOR AL 7% (siete por ciento) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN IMPUESTOS** ni Leyes Sociales según cláusula a) del Artículo 1 del presente.

4. Se elimina la siguiente frase establecida en el segundo párrafo del artículo 2.2 de la Sección 7 relativo a Reacondicionamiento de los pavimentos de hormigón:

“La planificación de las tareas de ejecución para cada bache, deberá prever que su comienzo se deberá realizar los días sábados”

5. Se agrega la siguiente frase al artículo 2.2 de la Sección 7 relativo a Reacondicionamiento de los pavimentos de hormigón modificando la forma de pago de la tarea de bacheo de pavimento de hormigón:

Se plantean dos alternativas de bacheo en función de que días de la semana se realicen las tareas:



Alternativa 1

Si el Director de obras ordena que las tareas de demolición del pavimento de hormigón existente, sustitución de la base granular y de la base cementada y colocación del hormigón de reposición de una losa se realizan entre sábado y domingo (y se cumpla con el plazo máximo para la realización de las tareas de rehabilitación de cada uno de los paños de hormigón a intervenir, desde que se comienza su demolición hasta su reapertura al tránsito, no exceda los 5 días calendario) dicha tarea se pagará en el siguiente rubro:

547 Bacheo pavimento de hormigón alternativa 1 (m2)

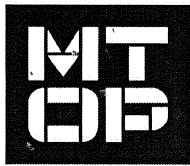
Alternativa 2

Si el Director de obras ordena que las tareas de demolición del pavimento de hormigón existente, sustitución de la base granular y de la base cementada y colocación del hormigón de reposición de una losa comience entre semana (y se cumpla con el plazo máximo para la realización de las tareas de rehabilitación de cada uno de los paños de hormigón a intervenir, desde que se comienza su demolición hasta su reapertura al tránsito, no exceda los 5 días calendario) dicha tarea se pagará en el siguiente rubro:

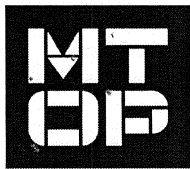
547-1 Bacheo pavimento de hormigón alternativa 2 (m2)

El Director de obras informará al contratista con 20 días calendario de anticipación la ejecución de la tarea de bacheo indicando la zona (delimitando en campo los bacheos a realizar) y con qué alternativa se realizara la tarea.

6. Se modifica el cuadro de metrajes, pasando a ser el siguiente:



GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
Rehabilitación de Pavimento				
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	9.500
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	Ton	5.500
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo	Ton	84
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	32.000
7	135	Material granular para bacheo	m3	7.100
13	289	Cordones de hormigón armado clase VII (inc.trat.superficial y vereda)	m	1.400
32	547	Bacheo en espesor total alternativa 1	m2	7.500
32	547-1	Bacheo en espesor total alternativa 2	m2	7.500
134	2131	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	38,0
134	2129	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	310
304	3003-1	Suministro de señalización de obra clase 2	m2	50
304	3042	Tachas instaladas	c/u	4.200
304	3043	Eje aplicado en caliente	m2	1.800
304	3044	Borde aplicado en caliente	m2	1.800
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	800
304	3046	Superficie aplicada en caliente	m2	150
Obras complementarias				
2	7	Excavación no clasificada a depósito	m3	500
2	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2	3.000
7	133	Base granular con CBR >80%	m3	1.000
13	273	Alcantarilla de caños de 50 cm de diámetro (sin cabezales)	m	20
41	620	Ala terminal defensa metálica instalada (MASH TL3 o superior)	c/u	10
41	621	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267	m	7.000
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 269	m	500
41	718	Amortiguador de Impacto TL3 instalado	c/u	8
41	719	Poste metálico para señales instalados	c/u	15
116	1329	Hormigón armado clase VII para cámaras	m3	15
301	3011	Señales clase 2 instaladas (no inc. postes)	m2	70
301	3012	Señales clase 3 instaladas (no inc. postes)	m2	25
303	3027	Poste de hormigón para señales instalados	m3	4
303	3036-1	Defensas-Sistema de Contencion TL5 instalado	m	700
305	3051	Superficies pintadas	m2	20.000
306	3057	Columna con pescante	c/u	3



GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
Gestión y Ejecución del Mantenimiento				
80	912	Alimentación	Per.mes	120
82	915	Automóvil s/chofer	Veh.mes	120
138	2066	Calzada y banquina	Km.mes	2.170
427	4395	Obras de Arte mayor	m.mes	59.625
504	2053	Mantenimiento de areas verdesy obras de arte menor	Km.mes	2.170
504	2054	Limpieza de faja	Km.mes	2.170
429	2405	Seguridad Vial	Km.mes (**)	2.170

(*) Suministro y colocación de señales con postes de acuerdo a los diseños que entregará el Concedente, a las Normas de Señalización y a lo previsto en las ETCM.

(**) Todos los costos de reposición de señalización vertical en los tramos con obra de rehabilitación de pavimento se considerarán prorrateados en la cuota de mantenimiento.

II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10, de la Sección I - Instrucciones a los Licitantes se procede a evacuar las consultas realizadas:

Consulta N°1:

Por lo expresado en el punto 13.1 (g) de la sección I se debe presentar en la oferta un PDT (Plan de desarrollo de los trabajos) y un PFF (Preventivo del flujo de fondos) que debe cumplir con los puntos de control del avance de los trabajos allí indicados.

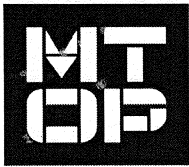
En el PDT a presentar es ventajoso tanto para el Contratista como para el Contratante considerar la ejecución de los rubros de rehabilitación de pavimentos en el primer tercio del plazo total para mejorar los niveles de servicio desde el comienzo del contrato. Esto mejora el servicio al usuario desde el comienzo y reduce al Contratista los costos de mantenimiento. Dado que en el punto 13.1 (g) se admite hasta un máximo del 50% de avance al $\frac{1}{2}$ del plazo total, es factible la presentación de un PDT con esta lógica.

Por otro lado en el punto 2.1 de la sección VII menciona que las tareas de rehabilitación de pavimentos las gestiona el Director de la Obra, por lo que podría diferir esta gestión a lo presentado por el Contratista en el PDT.

Esta situación podría considerarse prevista en el punto 31.1 (b) de la sección V que considera como evento compensable que "el Director de Obra ordene un enlentecimiento en la ejecución de las obras", aunque en el punto 31.2 expresamente indica que esta situación "solo podrá dar lugar a prórroga de plazo para la fecha de finalización de las obras".

Además, dicho eventual enlentecimiento podría hacer pasible al Contratista de lo especificado en los puntos 35.1 y 35.2 de la sección V donde se establecen multas y sanciones por no cumplimiento de lo indicado en el PDT.

Resulta evidente que una diferencia entre un PDT que considere las tareas de rehabilitación al inicio del contrato y una ejecución más tardía de estos trabajos genera un sobrecosto de mantenimiento al, que expresamente no está contemplado en los pliegos, para sostener los niveles de servicio exigidos, además de que se brinda un servicio de inferior calidad al usuario de la vía.



Se consulta si atendiendo a los fundamentos expresados se puede eliminar del punto 31.2 de la sección V la excepción del literal (b) en lo correspondiente a la gestión del Director de Obra de las tareas de rehabilitación.

Respuesta 1

Ver enmienda comunicado 2

Consulta N°2:

En la página 14 de la sección VII se detallan dos obras de drenaje que “no serán objeto de pago directo y su costo deberá ser prorrateado dentro de la cuota mensual fijada para el mantenimiento correspondiente”.

Allí se indica que el Contratista deberá presentar un proyecto integral que será aprobado por la Administración, sin embargo la información presentada para la cotización de dichas obras no es mucha más que la identificación de los lugares donde se deben realizar.

Considerando que:

- a) Es evidente que estas obras son más asimilables a obras iniciales o complementarias que a tareas de mantenimiento.
- b) Estas obras podrían ejecutarse con los rubros descritos al cuadro de metrajes de las obras complementarias.
- c) No hay información suficiente para evaluar los costos de las obras mencionadas.
- d) Realizar una obra en el inicio del contrato y prorratearla en la cuota de mantenimiento implica que el costo de los trabajos se tiene en los primeros meses y el pago se da a lo largo de los 48 meses generándose desfasaje financiero que se debe trasladar al Contratante.

Se solicita que dichas obras sean consideradas como obras complementarias y se paguen por los rubros destinados a tal fin y no se aumente artificialmente la cuota de mantenimiento.

Respuesta 2

No se acepta lo solicitado. Las obras corresponden ser realizadas según está solicitado en los recaudos.

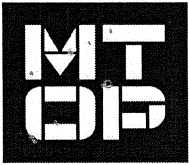
Consulta N°3:

En la página 16 de la sección VII en lo referido a señalización horizontal se detalla que “para la presentación de la oferta el contratista deberá considerar pasar el 100% de la señalización horizontal existente a termoplástica...”, por lo que ese costo se deberá considerar en la cuota de mantenimiento.

Considerando que:

- a) Es evidente que estas obras son más asimilables a obras iniciales o complementarias que a tareas de mantenimiento.
- b) Estas obras podrían ejecutarse con los rubros descritos al cuadro de metrajes.
- c) Realizar una obra en el inicio del contrato y prorratearla en la cuota de mantenimiento implica que el costo de los trabajos se tiene en los primeros meses y el pago se da a lo largo de los 48 meses generándose desfasaje financiero que se debe trasladar al Contratante.

Se solicita que dichas obras sean consideradas como obras complementarias y se paguen por rubros destinados a tal fin y no se aumente artificialmente la cuota de mantenimiento.



Respuesta 3

No se acepta lo solicitado. Las obras corresponden ser realizarlas según está solicitado en los recaudos.

Consulta N°4:

En la página 17 de la sección VII en lo referido a defensas se detalla que “en las puesta, todas las defensas de hormigón existentes en el contrato deberán ser sustituidas por defensas metálicas...” y que “estas tareas estarán prorrateadas dentro de la cuota mensual de mantenimiento”.

Además se indica que se deben considerar prorrateadas en la cuota mensual de mantenimiento la colocación de 200m de defensas metálicas por año.

a) Es evidente que estas obras son más asimilables a obras iniciales o complementarias que a tareas de mantenimiento.

b) Estas obras podrían ejecutarse con los rubros descritos del cuadro de metrajes de las obras complementarias.

c) Realizar una obra en el inicio del contrato y prorratearla en la cuota de mantenimiento implica que el costo de los trabajos se tiene en los primeros meses y el pago se da a lo largo de los 48 meses generándose desfasaje financiero que se debe trasladar al Contratante.

Se solicita que dichas obras sean consideradas como obras complementarias y se paguen por los rubros destinados a tal fin y no se aumente artificialmente la cuota de mantenimiento.

Respuesta 4

No se acepta lo solicitado. Las obras corresponden ser realizarlas según está solicitado en los recaudos.

Consulta N°5:

Con la finalidad de facilitar la tarea y por lo tanto disminuir los costos, se consulta si están disponibles los inventarios geo referenciados y la evaluación estructural de las obras de arte mayores y menores del último contrato de mantenimiento de los accesos (páginas 12 y 14 de la sección VII).

Respuesta 5

No están disponibles.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.